

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.**

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 15 de Septiembre de 2020

Proceso: **11001-31-10002-2012-00147-00**

AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS

Inicio audiencia: 9:02 a.m. del 15 de Septiembre de 2020

Fin audiencia: 9:15 a.m. del 10 de Septiembre de 2020

INTERVINIENTES

Juez: **MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA**

Se deja constancia que a la diligencia también concurrieron de forma virtual la demandante **SHAROM CORAIMA MURILLO DÍAZ** y su apoderado designado en amparo de pobreza **JAIRO FIQUE DÍAZ**.

FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL - SENTENCIA

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, EL JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR que **SHAROM CORAIMA MURILLO DIAZ**, nacida el día trece (13) de septiembre de 1996, es hija biológica del señor **HELBER ANGEL URREGO** (fallecido). Oficiese a la Registraduría Nacional del Estado Civil de Bosa (Bogotá) para que el funcionario respectivo tome atenta nota de lo aquí dispuesto.

SEGUNDO: La presente decisión surte efectos patrimoniales.

TERCERO: Sin condena en costas al no haber existido oposición.

La presente decisión queda notificada en estrados.

No siendo otro el objeto de la diligencia se termina y el acta correspondiente se firma por la suscrita de forma electrónica, se levanta la audiencia siendo las 9:15 a.m. del día de hoy 15 de septiembre de 2020.

Firmado Por:

MARIA EMELINA PARDO BARBOSA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 031 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1c54c7d142aac78cb6aa1608d783d6e933b4ec66d8c869351bc1b5ad4cf7508f

Documento generado en 15/09/2020 10:22:00 a.m.